

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO QUE SEAN COMPETENTES, EN LA CUSTODIA Y PERICIA DE LOS RESTOS ÓSEOS QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA JUDICIAL DESDE EL AÑO 2001 EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (CEI 24).

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 2, LEGISLATURA 371ª, CELEBRADA EN LUNES 07 DE AGOSTO DE 2023, DE 11.05 A 12.58 HORAS.

SUMA

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió a la Rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés Alessandri y al Decano (S) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, señor Juan Pablo Torres Torretti.

Presidió la diputada señora Lorena Pizarro Sierra.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, la diputada señora Lorena Pizarro Sierra, y el diputado señor Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen en reemplazo del diputado Cristián Araya Lerdo De Tejada.

Asistieron de forma telemática las diputadas señoras Marta Bravo Salinas, Paula Labra Besserer en reemplazo de la diputada Camila Rojas Oporto, Claudia Mix Jiménez, Ximena Ossandón Irrarázabal en reemplazo de la diputada Carla Morales Maldonado y Marcela Riquelme Aliaga; y los diputados señores Daniel Lilayu Vivanco, Daniel Manouchehri Lobos, Cosme Mellado Pino,

Participó de manera presencial la Rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés Alessandri y al Decano (S) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, señor Juan Pablo Torres Torretti, a quienes les acompañaron, de forma telemática, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, señor Miguel O’Ryan, (quien se encuentra en el extranjero), la Directora Jurídica de la Facultad de Medicina, señora Liliana Galdámez Zelada, al Director del departamento de Anatomía y Medicina Legal, señor Julio Cárdenas Valenzuela, la profesora del Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, e integrante de la Red de Información Alerta Toxicológica (RITA), señora Laura Börgel.

II. ACTAS

El acta de la sesión constitutiva se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Nota del Jefe de la Bancada Republicana, mediante el cual comunica que el diputado Johannes Kaiser reemplazará al diputado Cristián Araya en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Nota del Jefe de Bancada Renovación Nacional, por el cual informa que a diputada Ximena Ossandon, reemplazará a la diputada Carla Morales en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

3.- Nota del Jefe de Bancada Renovación Nacional, en la que comunica que la diputada Paula Labra, reemplazará la diputada Camila Flores durante la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- VARIOS

El diputado **Kaiser** solicitó la censura de la presidenta, señora Lorena Pizarro Sierra, por un eventual conflicto de interés, que le afectaría.

IV.- ORDEN DEL DÍA

¹ http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=285135&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Se recibió a la Rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés Alessandri y al Decano (S) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, señor Juan Pablo Torres Torretti.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se acordó por los diputados y diputadas presentes:

1.- Citar, para la sesión que se celebrará el lunes 21, al Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo Falcón y a la Directora del Servicio Médico Legal, señora Marisol Prado.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12.58 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

² <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3881&prmSesId=75442>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES
RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE 89 CAJAS DEPOSITADAS EN LA FACULTAD
DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, ASÍ COMO DE 300 OSAMENTAS,
QUE SEGÚN EL SERVICIO MÉDICO LEGAL HAN CUMPLIDO DOS DÉCADAS SIN
SER PERICIADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN
FORZADA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 2ª, celebrada en lunes 7 de agosto de 2023,
de 11:05 a 12:58 horas.

Preside la diputada Lorena Pizarro.

Asisten las diputadas señoras Marta Bravo, Paula Labra Claudia Mix, Ximena Ossandón y Marcela Riquelme, y los diputados señores Daniel Lilayu, Daniel Manouchehri, Cosme Mellado y Johannes Kaiser.

Concurren, en calidad de invitados, en representación de la Universidad de Chile, la rectora de dicha casa de estudios, señora Rosa Devés Alessandri; el decano subrogante de la Facultad de Medicina, señor Juan Pablo Torres Torretti; el decano de la Facultad de Medicina, señor Miguel O’Ryan; la directora Jurídica de la Facultad de Medicina, señora Liliana Galdámez Zelada; el director del Departamento de Anatomía y Medicina Legal, señor Julio Cárdenas Valenzuela, y la profesora del Departamento de Anatomía y Medicina

Legal de la Facultad de Medicina, e integrante de la Red de Información Toxicológica y Alerta (RITA), señora Laura Börgel.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª, constitutiva, queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- La presente sesión tiene por objeto recabar antecedentes sobre las actuaciones del Servicio Médico Legal (SML) en la custodia y pericias de los restos óseos que se encuentran en custodia judicial desde el año 2001, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, en primer lugar, le solicito que renuncie a la presidencia de la mesa, en razón de que una de las aristas de la investigación incluye a una organización que usted dirigió, situación que reviste un conflicto de interés y podría conducir a la intimidación de los testigos que quiero invitar.

También quiero solicitar que nos hagan llegar el informe forense que usted dijo que había recibido, en su momento, respecto de los restos óseos que estuvieron en su poder.

Asimismo, solicito invitar, en calidad de testigos, a las señoras Lorena Díaz, Evelyn Gahona, Olga Morales y, por supuesto, citarla a usted, diputada Lorena Pizarro.

Respecto de este caso, y de otros, solicito que se cite al ministro de la Corte Suprema, señor Mario Carroza, y al exjuez, señor Alejandro Solís, entre otros cuyos nombres haré llegar a la comisión, con el fin de que informen cuál ha sido su gestión en materia de identificación de los restos óseos durante los procesos judiciales.

Además, pido que se invite al actual ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero y a los ministros anteriores, hasta el año 2001, para que se refieran al mismo tema.

A los directores del Servicio Médico Legal que estuvieron en el cargo desde el año 1995 o, en su defecto, a los subdirectores y, del mismo modo, a los directores del Cementerio General.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- En cuanto a puntos varios, no voy a entrar en una discusión con usted, diputado Kaiser, respecto de pretender, una vez más, incluso revictimizarme por mi condición de hija de un detenido desaparecido.

(Habla el diputado Kaiser fuera de micrófono)

No le he dado el uso de la palabra; la tengo yo, y soy quien preside la comisión.

Si usted habla, lo llamaré al orden. Estoy hablando yo.

Lo primero que le quiero señalar es eso.

En segundo lugar, en la primera sesión de la comisión, en la cual usted no estuvo, ya se discutió sobre este punto. Por lo tanto, no voy a volver a tocar el tema cada vez que usted quiera.

En tercer lugar, se lo voy a explicar por última vez, aunque no creo que lo merezca.

(Habla el diputado Kaiser fuera de micrófono)

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Estoy hablando yo.

(Habla el diputado Kaiser fuera de micrófono)

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Estoy hablando yo.

Lo llamo al orden, señor diputado.

Entonces, le voy a explicar, ya que a usted le cuesta...

(Habla el diputado Kaiser fuera de micrófono)

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- No se trata de representar.

El señor **KAISER**.- Sí, se trata de eso.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- No, se trata de a quién representa como partido.

El señor **KAISER**.- A quien yo represento es a mis votantes.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- No voy a caer en su provocación. ¡No!

Acabo de responder. Ni siquiera merece la explicación.

Voy a continuar con la tabla, porque esto fue resuelto.

Además, le quiero informar que no voy a renunciar y si vamos a seguir con la misma lógica de censurarme de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, tiene la palabra.

El señor **KAISER**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, voy a presentar una censura en su contra y voy a ver si, debido al conflicto de intereses, que usted se niega a reconocer, también la paso a la Comisión de Ética.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Muy bien.

Si la prensa lo requiere, después haremos un punto prensa al respecto, pero no voy a usar el tema en la comisión que es bastante importante para el país. Reitero, después voy a hacer un punto de prensa sobre lo señalado por el diputado Johannes Kaiser.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para tratar materias de la competencia de la comisión, se ha invitado a la rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés Alessandri, a quien le doy una muy cordial bienvenida, quien asiste acompañada por el decano subrogante de la Facultad de Medicina de la misma universidad, señor Juan Pablo Torres Torretti, además, de otras invitadas e invitados, a quienes no voy a nombrar.

Tenemos dos horas para sesionar. Ruego que, en ese tiempo, realicen una intervención clarificadora respecto de lo que significa esta situación muy dolorosa para las y los familiares de las víctimas de desaparición forzada, con el fin de avanzar en lo que significa este nuevo agravio que sufrimos, después de 23 años creo sin saber qué había sucedido.

Tiene la palabra, señora rectora.

La señora **DEVÉS**, doña Rosa (rectora de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, muchas gracias.

Parto por saludar muy amablemente a la honorable diputada señora Lorena Pizarro Sierra, Presidenta de la comisión especial

investigadora y, por su intermedio, saludo a los diputados y las diputadas que integran la comisión.

Procedo a entregar información sobre el proceso de custodia de osamentas por parte del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile. Esta información será entregada en forma oral por la rectora de la Universidad de Chile y por el decano subrogante de la Facultad de Medicina, doctor Juan Pablo Torres, y también en forma documental, como ya lo hemos hecho ante el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero.

A modo introductorio, podemos identificar tres momentos en relación con la custodia de los restos óseos por parte del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

Primero, la recepción de los restos óseos por parte la universidad, bajo el encargo de custodia del juez Juan Guzmán Tapia, en 2001.

Segundo, la etapa de custodia propiamente tal, durante la cual se produjeron entregas parciales a requerimiento de los distintos ministros en visita que se hicieron cargo de las respectivas causas judiciales.

Tercero, la entrega de las osamentas al Servicio Médico Legal a través de la correspondiente cadena de custodia, en 2019.

A continuación, me referiré a estas tres etapas en forma secuencial.

Respecto de la recepción de los restos óseos por parte del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, a fines de la década del 90 el juez Juan Guzmán Tapia asumió la conducción de importantes causas de violaciones a los derechos humanos. En ese contexto fue que el magistrado resolvió requerir al Servicio Médico Legal que devolviera al tribunal restos óseos que obraban en su poder y que podían estar asociados con casos que él estaba llevando bajo el rol N° 2.182-98.

En consecuencia, el 8 de mayo de 2001 oficia al Servicio Médico Legal, señalando: "Con esta fecha se ha dispuesto solicitarle que sean devueltas a este tribunal todas las osamentas que fueron remitidas a ese servicio para las pericias de rigor, las que quedarán en custodia y resguardo en el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, lo que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes, en orden a conservar y proteger debidamente los restos óseos de que se trata, para evitar cualquier deterioro en su traslado.". Este es el oficio N° 281, de 2001.

Así, la Facultad de Medicina, a través del director del Departamento de Medicina Legal, doctor Luis Ciocca, operó como custodio de este material con la discreción que, por seguridad, demandaba la situación.

Asimismo, es de consignar que el citado ministro encomendó a la perita Isabel Reveco, profesional externa a la universidad, trabajos específicos que se atendieron mientras el juez Guzmán llevaba la causa citada.

Cabe destacar que el mandato que recibió la universidad, de conservar y proteger debidamente estos restos óseos, requería discreción por tratarse de una tarea delicada en el contexto histórico, en plena transición a la democracia y con experiencias traumáticas previas, que habían comprometido la identificación de víctimas que se encontraban en el Patio 29 del Cementerio General, y que había generado serios cuestionamientos a la labor del Servicio Médico Legal de ese entonces.

Según el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, el Patio 29 es un sector del Cementerio General que fue utilizado durante la dictadura para "inhumar como NN, de manera ilícita, los cuerpos de personas detenidas, previo paso por el Servicio Médico legal."

Parte de los resultados de las pericias que se desarrollaron en esa época concluyeron que ciertas víctimas identificadas no

correspondían, en realidad, a la identidad que se señaló en ese entonces.

La alarma generada por estos problemas y la sensibilidad de la materia llevaron, en el 2006, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados a investigar "las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el Patio 29 del Cementerio General."

La investigación desarrollada entonces por la honorable Cámara de Diputados se refiere, precisamente, a hechos ocurridos a partir de 1990, de forma previa al año 2001, en que los restos óseos fueron llevados a las dependencias del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, en un contexto de desconfianza en el rol de las instituciones del Estado en el desarrollo de sus tareas y, especialmente, en la misión de contribuir a la identificación de víctimas de la dictadura militar, cuyos familiares organizados en distintas agrupaciones impulsaban para concluir un largo período de injusticia e impunidad.

Asimismo, fue en el año 2001 cuando se debatía en sede judicial sobre el posible sobreseimiento por demencia del general Pinochet, detenido en Londres y retornado a Chile en el año 2000. Tal condición -demencia- fue acreditada por el Servicio Médico Legal en enero de 2001. Cabe señalar que, en ese entonces, el general Pinochet aún era senador vitalicio, cargo al que renunció en julio de 2002.

Finalmente, en cuanto a estos antecedentes, se debe tener en cuenta el rol del director del Departamento de Medicina Legal, profesor Luis Ciocca, quien ha sido ampliamente reconocido por su aporte en el reconocimiento de víctimas de violaciones de derechos humanos, particularmente por su rol en la identificación de Marta Ugarte Román, detenida y desaparecida en 1976, cuyos restos fueron encontrados en una playa e identificados gracias a los archivos que el doctor Ciocca conservaba de la víctima, quien había sido su paciente.

Todos quienes vivimos esos tiempos complejos, y también por la experiencia institucional de la Universidad de Chile, sabemos que la transición a la democracia fue una época marcada por la constante tensión entre la búsqueda de justicia y los obstáculos jurídicos, como la ley de Amnistía y la prescripción y fácticos asociados a la necesidad de encontrar a las víctimas de desaparición forzada que debieron enfrentar familiares y organizaciones de derechos humanos para avanzar en la justicia, memoria y reparación.

Segundo, respecto de la etapa de custodia, 2001 a 2019.

Durante el período de custodia se recibieron algunas solicitudes de distintos ministros en visita para la entrega de los restos del Servicio Médico Legal, pero, la mayor parte de las osamentas continuó en custodia en el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, en las mismas condiciones en que fueron remitidas desde el Servicio Médico Legal.

En esa etapa, ocurrió el lamentable infortunio de fuerza mayor con la inundación de dependencias de la Facultad de Medicina el año 2014, en el que, si bien las cajas con los restos no se vieron directamente afectadas por el agua, si fueron afectadas las dependencias donde se encontraban por la humedad acumulada.

En ese contexto, se detectó una contaminación del recinto por proliferación de hongo *Aspergillus*, frente a lo cual se actuó con la debida diligencia por parte de la universidad para asegurar que la información genética no se viera afectada. La contingencia fue abordada por profesionales expertos del Laboratorio de Micología Médica del Programa de Microbiología y Micología, del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina.

La ejecución del plan de descontaminación se llevó adelante con especial preocupación por la conservación de todos los tejidos que pudieran contener material genético de los restos óseos para no comprender próximos peritajes.

Cabe señalar que, a raíz de estos hechos, por resolución exenta, el 30 de julio de 2014 se dio inicio a una investigación sumaria para indagar sobre eventuales responsabilidades por los hechos ocurridos, la que fue sobreseída por no haber acreditado responsabilidad administrativa de funcionarios de la Facultad de Medicina en los hechos investigados.

Es dable señalar, asimismo, que en esta etapa constan comunicaciones dirigidas a ministros a cargo de investigaciones por causas graves de violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, el oficio N° 1.620, de octubre de 2017, dirigido al ministro Mario Carroza por el decano de la Facultad de Medicina, profesor Manuel Kukuljan, mediante el cual se solicita que instruya sobre el destino que se debía dar a determinados restos humanos que se encontraban en dependencias del Departamento de Medicina Legal de dicha Facultad.

Respecto de la entrega de las osamentas al Servicio Médico Legal a través de la correspondiente cadena de custodia en 2019, los restos de posibles víctimas de la dictadura estuvieron bajo custodia en las dependencias del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina hasta el 19 de enero de 2019, cuando, según consta en un acta general de ingreso, Caso Osamentas, Universidad de Chile, causa rol N° 2.182-98, de la Corte de Apelaciones de Santiago, fueron retiradas por el Servicio Médico Legal, en una tarea que se realizó por un equipo de 16 peritos y peritas de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, que se constituyó en la facultad, todo ello procurando asegurar la cadena de custodia que permitiera avanzar en la investigación y en las pericias necesarias para su identificación.

Por parte del Departamento de Medicina Legal, participó un equipo de expertos que, divididos en turnos, custodió dicha entrega, resguardada por Carabineros de Chile, según solicitud de la entonces directora del Departamento de Medicina Legal, profesora Carmen Cerda. Consta en oficio N° 06-2019, de 27 de enero de 2019, dirigido al ministro Mario Carroza, el detalle del procedimiento

implementado y de dos incidentes ocurridos al momento de la entrega, por la presencia de personas ajenas al procedimiento, las cuales se presentaron en las proximidades con la intención de grabar tal entrega a través de teléfonos celulares.

Comentarios finales.

Como podrá observar esta honorable comisión investigadora, durante los años en que los posibles restos de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos estuvieron bajo la custodia del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, nuestra tarea fue colaborar con la acción de las ministras y los ministros a cargo de las investigaciones a través del intercambio de información y entrega parcial de osamentas, a requerimiento de los responsables de las investigaciones.

La Universidad de Chile asumió el compromiso de custodiar y proteger las osamentas depositadas en sus dependencias en un momento histórico que no podemos olvidar. Colaboraremos con este proceso investigativo, en cumplimiento de la misión de nuestra casa de estudios de responder "a los requerimientos de la nación, constituyéndose como reserva intelectual caracterizada por una conciencia social crítica y éticamente responsable, y bajo nuestro compromiso irrestricto frente a la memoria, la democracia y los derechos humanos."

Eso por mi parte, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Muchas gracias, señora rectora.

Tiene la palabra el decano subrogante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, señor Juan Pablo Torres Torretti.

El señor **TORRES** (decano subrogante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, muy buenos días. Por su intermedio, saludo también a las diputadas y a los diputados que integran esta comisión.

Honorable diputada Lorena Pizarro Sierra, Presidenta de la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes sobre las actuaciones del Servicio Médico Legal en la custodia y pericia de los restos óseos que se encuentran en custodia judicial desde 2001 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en mi calidad de decano subrogante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, me corresponde complementar lo recientemente expuesto por nuestra rectora, la doctora Rosa Devés, respecto de las osamentas que por orden judicial fueron entregadas para resguardo y custodia al Departamento de Medicina Legal en 2001, representado en su momento por su director, el doctor Luis Ciocca.

A continuación, haré una breve reseña de los hechos transcurridos desde 2001 a 2019, cuando esos restos óseos fueron retirados de la facultad y reingresados al Servicio Médico Legal. Después, una breve relación de los documentos que contiene la carpeta de antecedentes que acompañaremos a esta presentación, para la consideración de la honorable comisión que usted preside. Cabe consignar que esta documentación también está en poder del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En cuanto al contexto y a algunos antecedentes históricos de la medicina legal en el país, dicha área pone al servicio del derecho y la justicia el conocimiento médico en su más amplia aceptación. El Servicio Médico Legal es el organismo encargado de aplicar, de manera práctica, la utilización de ese conocimiento cuando los organismos pertinentes, como, por ejemplo, el Poder Judicial, así lo requieren.

Hasta 1928, el entonces Instituto Médico Legal pertenecía a la Universidad de Chile, la cual lo había creado, así como la propia disciplina había nacido junto con la escuela de medicina y bajo la tutela del profesor Guillermo Blest.

En 1928 se decide la separación por parte del área judicial, el Instituto Médico Legal, que pasa a depender del Ministerio de Justicia, sin embargo, la docencia continúa en este ámbito disciplinario en la Universidad de Chile hasta el día de hoy.

Siendo la institución de educación superior pública por excelencia, la Universidad de Chile ha sido considerada como un organismo siempre colaborador en la acción judicial, cuando se le ha requerido algún especial conocimiento e investigación científica.

En nuestra legislación los organismos públicos siempre han estado obligados a atender cualquier requerimiento judicial, y la Universidad de Chile nunca ha estado ajena a esta disposición.

La Reforma Procesal Penal modificó esta concepción, pero lo básico perdura, cual es el espíritu de neutralidad, imparcialidad y la confianza, elementos que aún valoran los encargados de impartir justicia.

Como señaló nuestra rectora, a fines del siglo pasado y a comienzos del presente, se sucedieron dificultades en la identificación de restos óseos por parte de la unidad de identificación del Servicio Médico Legal. Se produjeron conflictos, incluso se llegó a situaciones en que los peritos de confianza de los magistrados trabajasen con ellos en lugares ajenos al servicio, y también hubo jueces que llevaban causas de violaciones a los derechos humanos que instalaron espacios de trabajo incluso en sus domicilios particulares o en consultas de los propios peritos.

De ahí viene entonces otro punto al cual me quiero referir ahora, que es la petición del juez Juan Guzmán Tapia, quien, a fines del siglo pasado, asumió la conducción de importantes causas de violaciones a los derechos humanos.

En ese contexto, el magistrado resolvió en 2001 requerir al Servicio Médico Legal devolver al tribunal los restos óseos que obraban en su poder y que podrían estar asociados a casos que él estaba llevando bajo el rol N° 2182-98, y, seguidamente, requirió que fuesen llevados para custodia -subrayo la palabra custodia- al Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Cito: "Con esta fecha, se ha dispuesto solicitarle que sean devueltas a este tribunal todas las osamentas

que fueron remitidas a este servicio -Servicio Médico Legal-, para quedar en custodia y resguardo en el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile". Esa fue la solicitud del juez Guzmán, en orden a conservar y proteger debidamente los restos óseos de que se trata, para evitar cualquier deterioro de su traslado, mediante oficio N° 281-2001, dirigido al Servicio Médico Legal.

La entrega de este muy sensible material se realizó conforme a las prácticas utilizadas en esa época, las que difieren de los protocolos habituales estandarizados para ese tipo de situaciones que se aplican en la actualidad.

Así, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, del, a la sazón, director del Departamento de Medicina Legal, doctor Luis Ciocca, recibió ese material solo con fines de custodia y conservación y con la discreción que, por seguridad, demandaba esta especial situación.

Asimismo, cabe consignar que el citado ministro encomendó a la perita Isabel Reveco, profesional externa a la universidad y a la Facultad de Medicina, trabajos específicos, que se extendieron mientras el juez Juan Guzmán llevaba la causa citada.

Durante el período comprendido entre 2001 y 2015, de los ministros en visita correspondientes, se recibieron solicitudes puntuales de entrega de restos al Servicio Médico Legal para diligencias de identificación, así como la realización de ciertas pericias en el departamento, dentro de las exiguas capacidades que tenía, mas no consta una orden de efectuar la devolución de la totalidad de los restos humanos, cuya custodia se nos encomendó durante ese período.

Respecto de la custodia y devolución al Servicio Médico Legal, una vez producida la redistribución de causas que llevaba el juez Guzmán a otros magistrados hacia distintos ministros y jueces, las osamentas continuaron en la debida custodia del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Todos aquellos

restos que no fueron periciados por la experta externa mencionada, a título particular, permanecieron en las mismas condiciones en las que fueron remitidos desde el Servicio Médico Legal.

Como mencionó nuestra rectora, en 2014 hubo que enfrentar una contingencia relevante, en relación con una inundación ocurrida la última semana de febrero de ese año, que afectó parte de las dependencias del Departamento de Medicina Legal. Eso no afectó a la pieza, al lugar o los anaqueles, que estaban sobre el nivel del suelo, en donde se encontraban las cajas con restos óseos. Sin embargo, y como consecuencia de este infortunio, sí se detectó una contaminación ambiental del recinto en donde estas estaban guardadas, por proliferación del hongo *Aspergillus* -dicho sea de paso, un hongo ambiental-, debido a la humedad en el recinto.

Habida cuenta de la complejidad del caso y la necesaria debida diligencia, la contingencia fue abordada por los profesionales del Laboratorio de Micología Médica, especialidad que se encarga, justamente, del estudio de hongos, del Programa de Microbiología y Micología del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina. La ejecución consecuente de un plan de descontaminación, aplicado con recursos propios de la facultad, se llevó adelante con especial preocupación por la conservación de todos los tejidos, de manera que pudieran contener, en forma adecuada, su material genético en esos restos óseos, para eventuales peritajes de este tipo.

Vale la aclaración que, si bien hubo una contaminación ambiental por un hongo, con las medidas de mitigación y enfrentamiento que se adoptaron de esta situación, se tomaron todos los resguardos para que cualquier tipo de medida y control de estos hongos ambientales no pusieran en riesgo los eventuales estudios o análisis del material genético de esas piezas debidamente guardadas.

Más allá de los trabajos de la perita externa a la facultad, Isabel Reveco, quien reportaba directamente al juez Juan Guzmán Tapia, durante los años de custodia se recibieron también cuatro solicitudes de cajas específicas por parte de magistrados que llevaban causas

relacionadas con violaciones a los derechos humanos, las que fueron entregadas con el control correspondiente.

Finalmente, los días 19 y 20 de enero de 2019, se llevó a cabo la entrega protocolizada, que mencionaba nuestra rectora, con todas las medidas de seguridad y la presencia de Carabineros, por parte de la Facultad de Medicina, de los restos óseos custodiados por 18 años, los que fueron recibidos por la Unidad Especial de Identificación Forense del Instituto Médico Legal, según consta en el acta general de ingreso, causa rol N° 2.182-98.

Honorable Presidenta, en lo que sigue, y por su intermedio, daré una breve lectura a los integrantes de la comisión, de la documentación que adjuntaremos a estas presentaciones que han escuchado. Esa documentación respalda la condición de resguardo y custodia de este sensible material que le fue encargado a la Universidad de Chile.

El oficio N° 281, de 2001, causa rol 2.182-98, del ministro de fuero señor Juan Guzmán Tapia, que en paz descansa, al director nacional del Servicio Médico Legal, por el cual ordena la entrega y custodia de osamentas al Departamento de Medicina Legal.

El oficio 1.528-2003, del ministro en visita señor Daniel Calvo Flores al director del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, a través del que solicita informe sobre realización de pericias a osamentas exhumadas en Caleta Chica, Pisagua.

Diversos oficios del período comprendido entre 2001 y 2013, que dan cuenta de las comunicaciones mantenidas entre diversos tribunales del país, incluyendo ministros en visita y el director del Departamento de Medicina Legal, con ocasión de entrega y recepción de restos óseos y realización de pericias.

Constan documentos de:

a) El ministro de fuero, señor Juan Guzmán Tapia.

b) La jueza con dedicación exclusiva, señora Cecilia Flores, del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo.

c) Acta de entrega de los restos óseos de don Rodrigo Palma Moraga, que en paz descanse, a su madre, señora Ana Moraga Pinto, en presencia de un asistente social del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

d) El ministro de fuero, señor Alejandro Solís Muñoz.

e) Acta de entrega de restos óseos al señor Jaime Carbone Jara, inspector de la Policía de Investigaciones, y a personal del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones.

f) El director del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile al director del Servicio Médico Legal.

g) El ministro Carlos Aldana Fuentes.

h) La Presidenta de la excelentísima Corte Suprema al señor ministro Rubén Ballesterero Cárcamo.

i) El ministro en visita, señor Mario Carroza Espinoza.

El oficio N° 180, de 2014, de la decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile al ministro en visita, Mario Carroza Espinoza, por el cual se informa de la imposibilidad de realizar una pericia que ahí se indica, en la Facultad de Medicina, por la falta del personal o del profesional que se pide con ciertas características especiales.

Los oficios N°s 280 y 675, de 2014, de la decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile al ministro en visita, señor Mario Carroza Espinoza, que reiteran la excusa para ejecutar tal pericia debido a la falta del profesional con las capacidades que se piden.

El oficio N° 446, de 2014, del ministro en vista, señor Leopoldo Llanos Sagristá, al rector de la Universidad de Chile, con el rol N°

2.182-98, por el cual solicita la entrega de los restos óseos custodiados en la Facultad de Medicina al Servicio Médico Legal.

El oficio N° 3.691, de 2015, del ministro en visita, señor Mario Carroza Espinoza, al decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en la causa rol N° 2.182-98, solicitando informar los avances del proceso de devolución de los restos óseos en custodia.

El oficio N° 1.620, de 2017, del decano de la Facultad de Medicina la Universidad de Chile al señor ministro en visita, Mario Carroza Espinoza, en el rol N° 2.182-98, solicitando la instrucción para efectuar la devolución de restos humanos momificados que habrían sido exhumados en la localidad de Pisagua.

El oficio N° 6, de enero de 2019, de la directora del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile al ministro en visita, señor Mario Carroza Espinoza, que informa sobre el proceso de entrega de los restos óseos al Servicio Médico Legal, y que señala incidencias ocurridas con un tercero durante su desarrollo, el cual incluye cuatro fotografías.

El acta general de ingreso de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, rol N° 2.182-98, de enero de 2019.

El comunicado de prensa, realizado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de febrero de 2023, por el cual se refiere a las versiones de prensa de este episodio.

Finalmente, queremos reafirmar que la Universidad de Chile, fiel a su misión y a su innegable compromiso histórico, seguirá siempre aportando a favor de la verdad, justicia y reparación de los casos graves de violaciones a los derechos humanos, manteniéndose en completa disposición de todos los organismos competentes para la resolución de las indagatorias que así lo refieran.

Esta ha sido mi intervención.

Gracias, Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Muchas gracias, señor decano.

Ofrezco la palabra para realizar consultas respecto de las dos intervenciones.

Tiene la palabra el diputado Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, quiero consultar por qué no se identificaron los restos mientras se encontraban en poder de la Universidad de Chile.

Además, ¿están en la lista todos los magistrados que pidieron restos humanos? ¿Se devolvieron esos restos, por parte de los magistrados, a la Universidad de Chile? ¿Cuántos restos fueron identificados por la Universidad de Chile en el período en que estuvieron bajo su custodia? ¿En cuántas instituciones, según su conocimiento, se encontrarían restos humanos identificados o sin identificar relacionados con materias de derechos humanos?

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a la rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés, con quien ya hemos tenido la oportunidad de conversar en ocasiones anteriores, y al decano de la Facultad de Medicina, para quien tengo dos consultas.

En primer término, esos restos, luego de la aparición del hongo, que se posicionó o que estuvo en ese lugar, ¿su interferencia hace posible la identificación de esos restos o se requiere una pericia específica para determinar si aún es posible extraer ADN de estos?

También quisiera saber si ya se ha extraído ADN de esos restos y si existe alguna muestra histológica de ellos, en poder de la universidad o de otro organismo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Pido que me disculpen, porque haré varias preguntas.

En primer lugar, el ministro Juan Guzmán Tapia hizo llegar estos restos en 2001. ¿Es verdad?

El señor **TORRES** (decano subrogante Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, él hizo la solicitud para que fueran trasladados desde el Servicio Médico Legal (SML) para custodia y resguardo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile el año 2001.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Entiendo la lógica del ministro Guzmán. Pero, a inicios de los años 90, desde el año 92, dentro del horror de la dictadura civil y militar y de la práctica de la desaparición forzada, nos enfrentamos a que se exhumaron los restos del Patio 29, que no tienen que ver con esta identificación. Sin embargo, por lo que entiendo, a partir de ello viene la desconfianza del ministro respecto del entonces Servicio Médico Legal. Entonces, él solicita que los restos que se habían recabado, a partir de sus investigaciones, sean trasladados a la Universidad de Chile. ¿Verdad? Hablo de "sus" investigaciones.

Por lo tanto, puedo entender que cuando el año 2006 -parte el 2004- la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos empieza a hacer denuncias respecto de víctimas mal identificadas, el ministro Sergio Muñoz exhuma 84 víctimas del Patio 29 y a un grupo que no había logrado ser identificado. No sé si saben eso. Solo quiero poner el acento en eso.

Por lo tanto, en 2006, dentro de las exigencias de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, se señalaba que cualquier muestra ósea que no tuviese identificación y que estuviese protocolizada bajo investigación de ministros con dedicación exclusiva, dedicación preferente, y los distintos nombres que fueron tomando, fuese enviada al Servicio Médico Legal de entonces, ya que se llevaron a cabo acuerdos con instituciones internacionales para realizar procesos de identificación por ADN nuclear, que era una nueva técnica, porque cuando se identificó Patio 29, solo existía la prueba de ADN mitocondrial.

Solo hay que aclarar que había identificaciones tan brutales como, por ejemplo, que se entregó a un familiar una persona con todos sus dientes, en circunstancias de que se trataba de alguien a la que le faltaban piezas dentales. Ese era el nivel de errores y horrores del Patio 29.

¿Durante 2006, nunca le llegó a la Universidad de Chile un protocolo, o algo similar, para que devolviera al Servicio Médico Legal todos esos restos, porque iba a haber un proceso de identificación en laboratorios internacionales que cumplieran con los estándares para realizarlo por ADN nuclear, el que, para quienes no lo sepan, tiene un nivel de certeza de un 99,9 por ciento en la identificación?

Entonces, ¿algún ministro de alguna corte se hizo cargo de esto? Incluso, hablo del pleno de la Corte Suprema o de alguien que lo haya hecho, porque quiero expresar que es brutal que los restos hayan estado 23 años -hasta dónde sabemos los familiares- sin que se haya hecho todo el proceso de identificación que se estaba haciendo en el exterior. Ese es el tema, porque, en el intertanto, murieron muchos familiares, que no alcanzaron a encontrarlos. Quizá no hay ninguno o quizá sí los hay.

Por otro lado, ustedes señalaron que hay varios ministros y ministras que pidieron pericias. Por eso, quiero saber si esas cajas están señaladas porque, hasta donde sé, a través de los familiares que les correspondió ir a Calama el año pasado o este año, se hablaba de algunas osamentas de allá. Entonces, ¿tienen ustedes catastrado a qué hallazgos y lugares corresponde cada una de las cajas? Porque nos interesa saber cómo se cometió este horror tan brutal de no someter a procesos de identificación restos de este tipo, ya que, según escuché, incluso hubo un proceso de identificación de una víctima.

Quisiera saber si esos procesos de identificación -lo voy a decir por estas experiencias de malas identificaciones- los hizo el Servicio Médico Legal, enviando estas muestras óseas afuera, o los hicieron ustedes, porque hay una diferencia abrumadora en la posibilidad de una identificación correcta o incorrecta.

Formalmente, quiero solicitar el informe específico de la persona que hizo el análisis respecto del hongo *Aspergillus*, para saber si puede asegurar que las muestras óseas no fueron afectadas porque, producto de la inhumación de víctimas en lugares que no son siempre los más adecuados, el material genético se ha deteriorado y hay momentos en que hemos recibido nada, pero, sí identificación, porque se pulverizaron las muestras y no pudimos identificarlos.

Quisiera saber qué arroja ese estudio, porque estas muestras de ahora se tienen que identificar y debemos tener certeza de que lo que se identifique sea correcto. Y, por tanto, necesitamos conocer la experticia de quien hizo el estudio en cuanto a qué condición quedaron las muestras y si esa contaminación ambiental afectó o no las cajas. Mi conocimiento dice que sí, pero quiero saber qué tipo de hongo es, porque en esa materia soy ignorante. Digo que mi conocimiento dice que sí, porque hubo lugares -sin considerar los que estuvieron en zonas desérticas, donde los cuerpos se momificaron y se conserva muy bien el ADN- o zonas muy húmedas, en las que el ADN se deteriora de una manera que a veces no permite su identificación.

Además, quiero consultar si saben cuál es el tamaño de las muestras óseas que ustedes mantuvieron a resguardo. ¿Son fragmentos de fragmentos de una falange?, Porque esa es la realidad, producto de la operación "Retiro de Televisores", cuando al dictador no le bastó solo con hacerlos desaparecer, sino que sacó sus restos y los tiró al mar y, por tanto, quedaron allí fragmentos de fragmentos.

¿Tienen información del tamaño de las muestras óseas, que permitan o no una fácil identificación después de tantos años? Porque, ustedes comprenderán que, después de esto, al Servicio Médico Legal hay que hacer exigencias y recomendaciones en el proceso de identificación.

Por último, dijeron que se realizó una solicitud donde hubo incidencias de un tercero que no correspondía al lugar. Me dijeron que hubo gente que intentó intervenir en las muestras óseas, así como otros que dicen que cuando las entregan están sacando fotos y no sabemos cuál es su origen. Eso también me gustaría que lo pudiesen esclarecer.

Tiene la palabra el señor Julio Luis Cárdenas.

El señor **CÁRDENAS** (director departamento Anatomía y Medicina Legal Facultad Medicina Universidad de Chile) [vía telemática].- Buenos días, señora Presidenta.

Lo cierto es que el comunicado que recibí cuando se iba a hacer esta reunión consta de varias imprecisiones y, por eso, quería dar alguna tranquilidad al respecto, porque debido a esas imprecisiones surge un poco el temor y el dolor que ello pueda generar.

Durante el período en que la universidad se hizo cargo, a partir de la indicación del ministro Juan Guzmán, del año 2001 a 2003, sí hubo investigación y fue hecha por personal externo a la universidad. Nosotros servimos como agentes garantes del resguardo, por la instancia política de ese momento, lo que ya fue explicado por nuestro vicedecano.

Cabe señalar que la universidad no identifica directamente las osamentas ni participa en ninguna investigación respecto de estas, las cuales tienen distinto tamaño; algunas son elementos óseos completos y otros son restos, que eran las muestras que fueron llegando. Incluso, desde 2001, fueron llegando en los meses siguientes también a esta unidad.

Distintos jueces y distintos ministros como Daniel Calvo, Alejandro Solís, María Estela Elgarrista, Jorge Zepeda, Carlos Mackenna, Carlos Aldana Fuentes, Rubén Ballesteros, Mario Carroza y Rosa María Pinto fueron quienes solicitaron -llevaron material y también solicitaron-, una vez que el ministro Juan Guzmán, cerca del año 2005, deja el Poder Judicial. Pero, también otros jueces, como Juan Carlos Gajardo, Cecilia Flores, Teresa Bedecarratz, Juan Carlos Urrutia y Juan Jaime Salas fueron solicitando el material y se les fue entregando mediante algunas actas, que quedaron documentadas.

Además, tenemos claro que no hubo daño a las osamentas, como en alguna ocasión se ha señalado, por cuanto ya se explicó que la humedad comprometió, más bien, al desarrollo de este hongo que venía de las osamentas.

Debemos tener claro que el hongo *Aspergillus* está presente en las osamentas; no es que estas se hayan contaminado con algo externo. Lo que sí es cierto es que la humedad facilitó el medio para que se desarrollara y justamente, por lo mismo, había dos circunstancias en las que había que tener cuidado en la investigación.

Primero, porque había que hacer una investigación. No había un desarrollo investigativo al respecto que señalara qué elementos se podrían utilizar para evitar el daño posterior que, eventualmente, de ADN se podría efectuar, que, hasta la fecha de la inundación, 2014, no se había realizado.

Respecto de lo anterior, quiero hacer una aclaración a la diputada, por su intermedio, señor Presidente; no en 2005, sino que en 2004, el juez Solís solicitó un eventual estudio de ADN, pero quedó ahí, quedó como una solicitud "un poco en el aire", por cuanto, tal como se señalaba anteriormente, el hecho de que no hubiera recursos fue porque al solicitar el traslado este no iba conjuntamente con la solicitud de recursos. Desde septiembre del año pasado se están solicitando recursos para esta investigación.

Tal como pasó en septiembre de 2022, en 2004 y posteriormente, también se solicitaron algunos recursos, pero no llegaron. Sin embargo, la universidad, en 2014, cuando eso sucede, dispone una investigación, que demoró meses, porque había que tener cuidado con el hongo *Aspergillus*, no solo por las osamentas -porque, básicamente, las osamentas no se dañan por ese hongo-, sino por el personal que posteriormente debía llegar a hacer el estudio, porque como las osamentas se tenían que entregar al Servicio Médico Legal era un hecho realmente irresponsable entregarlas en esas condiciones.

El segundo objetivo era no dañar un eventual estudio de ADN, que, posteriormente, podría ser muy útil para el estudio de esas osamentas.

Por lo tanto, soy categórico en señalar que esas osamentas jamás se dañaron. Las cajas estaban realmente libres, incluso de humedad,

porque no fueron dañadas directamente por la humedad, la que sí afectó el piso y generó un crecimiento del hongo Aspergillus.

Así que, en verdad, creo que pueden quedar tranquilos los familiares de las víctimas, respecto de esas supuestas osamentas que fueron encontradas.

Cabe agregar que en ese tiempo se fueron entregando las muestras; llegaron algunas, pero también se fueron entregando otras, a medida que los jueces y los ministros las iban solicitando al profesor Luis Ciocca. Mientras tanto, la antropóloga Isabel Reveco iba haciendo algunas investigaciones al respecto, según lo que le iban solicitando.

De hecho, existen registros de la solicitud de informes respecto de estas investigaciones. Tampoco, a pesar de que no es de la Universidad de Chile ni la incumbencia ni la responsabilidad de no haber realizado esos estudios, porque jamás hubo un mandato al respecto, sí queda constancia de que hubo una investigación por parte de las personas que el juez Guzmán designó para hacerla.

Hubo una consulta sobre la técnica, sobre el uso de sales de cobre. La profesora Laura Börgel, que fue quien realizó ese estudio, podría señalar si efectivamente eso va a comprometer un futuro estudio de ADN o de identificación de las osamentas. Ella podría hacer una aclaración al respecto.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Laura Börgel.

La señora **BÖRGEL**, doña Laura (profesora Departamento Anatomía y Medicina Legal Facultad de Medicina) [vía telemática].- Buenos días, señora Presidenta.

En honor al tiempo, voy a ser muy precisa.

Se buscaron distintas alternativas para la descontaminación y, dentro de ellas, se conoció que muchos de los estudios de desinfectantes, con los que contamos en nuestro país, no disponen de

información respecto de lo que ocurre con el ADN. Por lo tanto, entre 2017 y 2018, una vez que ya se tuvo identificada, por parte de microbiología, la carga, que superaba de una forma impresionante las concentraciones permitidas en ambientes laborales, se empezó a tratar de identificar con qué tipo de desinfectante podíamos llegar.

Obviamente, no se podía usar un producto como los amonios cuaternarios, porque se sabe que dañan el ADN, según estudios posteriores de revisiones muy exhaustivas a nivel internacional. Lo mismo pasa con los peróxidos de hidrógeno, que tampoco se podían utilizar, porque obviamente destruían todo el material orgánico.

En ese intertanto, logramos acercarnos a la empresa privada, la que nos facilitó un nuevo compuesto en base a un sulfato de cobre, que se estaba registrando en esos momentos para el Servicio Agrícola y Ganadero, y que tenía la propiedad de tener un control bastante importante sobre hongos y que no era por aplicación en polvo, sino por aplicación en solución líquida.

Entonces, se investigaron nuevamente, durante los años 2017 y 2018, todas las posibilidades de utilizar ese producto. La empresa privada se comprometió a hacer estudios en aberraciones cromosómicas, que no se piden normalmente para los desinfectantes. Esos estudios se realizaron en los laboratorios de Microquim, en Argentina, y fueron de costo exclusivamente de la empresa.

Una vez que tuvimos los resultados de que el producto no tenía efectos sobre aberraciones cromosómicas -es decir, no había efectos sobre DNA-, buscamos la concentración efectiva que pudiera garantizar, en cultivos sucesivos y en aplicaciones sucesivas, que no llegáramos a tener concentraciones que derivaran en algún efecto posible sobre el ADN. Ahí se llegó a establecer que la concentración más óptima era del 5 por ciento; eran aplicaciones en niebla, con tres aplicaciones día por medio. De esa forma, durante el mes de noviembre, se descontaminaron todas las osamentas, se descontaminó la sala y, posteriormente, se verificó que las concentraciones ambientales del *Aspergillus niger* habían bajado a concentraciones

menores a las que constituyen un riesgo laboral y, en ese momento, se procedió, durante el mes de enero, a entregar las cajas. Estas fueron traspasadas, tal cual estaban, o sea, con la misma rotulación, previa fotografía de todo el material.

Posteriormente, fueron traspasadas a cajas tamaño jumbo, plásticas, identificadas con los mismos rótulos que tenían. No se alteró en forma alguna la información con la que originalmente entraron esas cajas a nuestra unidad. Así, los cultivos, que posteriormente se realizaron de la zona que ya se había entregado, permitieron, en ese momento, entrar a descontaminar, definitivamente, la sala.

Cuando todas las osamentas se habían sacado, la unidad de prevención de riesgos utilizó peróxido, pero, a esas alturas, no había nada; no había ninguna osamenta posible dentro del sistema. Todo esto fue grabado y, además, con todos los respaldos de las fotografías de cada una de las entregas. Las personas que entraron estaban autorizadas por el decanato y la universidad y la facultad se cerraron.

¿Qué pasó? Que, puntualmente, un individuo, que estaba haciendo una práctica en el Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina, ICBM, que era un bioquímico en práctica, entró. Por esa razón, en ese momento, me responsabilizo de haber solicitado a la fuerza policial que lo detuviera, y el tipo dijo que él estaba interesado en saber qué estaba pasando. Se le explicó que era un procedimiento policial y que él no tenía que estar metido ahí.

El señor **CÁRDENAS** (director del Departamento de Anatomía y Medicina Legal, Facultad de Medicina Universidad de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, quedamos atentos por si quedó alguna duda o pregunta al respecto.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el decano subrogante.

El señor **TORRES** (decano subrogante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, para resumir y responder las otras preguntas del diputado Kaiser, sobre si se habían

hecho estudios de identificación en la Facultad de Medicina, quisiera mencionar que la orden del ministro en visita era mantener la custodia y el resguardo de las muestras. Como mencionaba el doctor Cárdenas, no hubo una indicación a la Facultad de Medicina de hacer identificación de las muestras. Al respecto, hubo algunas solicitudes puntuales de parte de ministros en visita. En esos casos puntuales, sí se pusieron a disposición las piezas necesarias. De hecho, esas solicitudes iban dirigidas a personas puntuales, como a la profesional Reveco o al doctor Luis Ciocca, pero, no a la Facultad de Medicina, porque a la facultad se le solicitó mantener custodiadas y resguardadas las muestras.

El señor **KAISER**.- Entonces, ¿la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile habría tenido la capacidad para identificar estos restos si se le hubiese pedido que lo hiciera, al menos desde el punto de vista técnico?

El señor **TORRES** (decano subrogante Facultad de Medicina de Universidad de Chile).- Señora Presidenta, para eso quisiera que respondiera el doctor Cárdenas, ya que él fue el director de Medicina Legal.

El señor **CÁRDENAS** (director del Departamento de Anatomía y Medicina Legal, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Señora Presidenta, desde la academia podemos decir que podríamos haber hecho un estudio mayor de osamentas, con un estudio programado, con un proyecto, con un programa de máquinas de estudio de ADN, de identificación de restos.

Sin embargo, hay que aclarar que en esa fecha -y hay que tener cuidado también con los años que pasan- no había cadena de custodia, porque, podemos rasgar vestiduras desde el mundo actual, pero, sí creo que la universidad podría haber contribuido bastante a la identificación.

La señora **DEVÉS**, doña Rosa (rectora Universidad de Chile).- Señora Presidenta, me gustaría que le diera la palabra a nuestra directora jurídica.

Sin embargo, antes quiero señalar que, al afirmar que podríamos haber participado en la identificación, es una conjetura. La verdad

es que se nos pidió custodiar, resguardar y, por supuesto, atender todas las solicitudes que se hicieran, cosa que se hizo. En ningún momento, hubo una planificación de cómo la universidad de Chile podría hacerse cargo. Hay que decir también que el departamento de Medicina Legal es bastante pequeño, que tiene sus funciones propias de docencia y, por lo tanto, eso queda en un plano de "qué podría haber pasado si las cosas hubieran sido profundamente distintas". Eso hay que tenerlo claro.

La señora **PIZARRO**, doña Rosa (Presidenta).- La directora jurídica podrá hacer uso de la palabra después de la diputada Mix, ya que ella quiere realizar una consulta al respecto.

Tiene la palabra, diputada Mix.

La señorita **MIX**, doña Claudia (vía telemática).- Gracias, Presidenta. Por su intermedio, aprovecho de saludar a la rectora de la Universidad de Chile, a quien tuve la oportunidad de conocer hace pocos días en el Museo de la Memoria y Derechos Humanos, y a todos los decanos de la universidad.

Lo último que acaba de decir la rectora marca un punto de inflexión en esta reflexión. Antes de pedir la palabra, me preguntaba si era obligación, si era factible o si correspondía a la Universidad de Chile tomar la iniciativa para evaluar estas osamentas, porque en la primera exposición que hicieron, señalaron que el Servicio Médico Legal carecía de profesionales capacitados y de la tecnología necesaria para identificar las osamentas, lo cual es sumamente grave en un país que ha vivido lo que ha vivido. Pienso que se debió invertir para que esta institución del Estado, que además está mandatada para eso, tuviese las capacidades para hacer la pega. Por otro lado, suponer que era obligación de la Universidad de Chile hacerlo, sin una solicitud expresa, también es peligroso.

Según lo que señala la rectora, el doctor Cárdenas y el resto de los profesionales, la universidad recibe estas osamentas por resolución judicial y, por lo tanto, no se pueden negar a aquello. Además, los recibe sin una solicitud muy expresa respecto de lo que tenían que hacer. Eso me genera hartas dudas, porque, ¿cuál sería el sentido de entregárselos, sino avanzar o contar con el apoyo técnico

especializado y tecnológico que podía poner a disposición la universidad, y no se hace?

En busca de la responsabilidad, no de la buena voluntad, ¿qué sentido tenía pedirle a la universidad que hiciera custodia de estas cajas sin ponerlas a su disposición? Porque, si hubiese sido por guardarlas, podría haberlo hecho el Servicio Médico Legal. Entonces, ¿qué sentido tenía haber entregado a la universidad la custodia de estas cajas si no se solicitó, como un segundo paso, que pusieran a disposición a sus profesionales y la tecnología para avanzar en la identificación?

Esas son solo preguntas, y no tengo las respuestas. El asunto es que intento ponerme en la cabeza de esos jueces o de quienes pidieron este custodio, en el sentido de cuál era el sentido si no seguir avanzando en la identificación, porque ha quedado claro que las muestras no se dañaron, que el hongo provenía de las mismas osamentas y que, por la humedad, podía acrecentarse, y así fue.

Sin embargo, me sigo preguntando cuál era el fondo de pedirle a una institución, que contaba con los recursos iniciales, porque, como dijo la rectora, se supone que hace diez años estaban dadas las condiciones. A lo mejor, faltaba o no se contaba con alguna tecnología específica, y respecto de ellos vamos a quedar en la incertidumbre, pero, algo que me hace encender la alerta es el hecho de qué sentido tenía pedir que guardaran las osamentas si no era para poder indagar más en aquellas muestras. ¿Qué decisión faltó para haber encargado, más que a un profesional individualizado, como planteó el doctor Cárdenas? ¿Por qué no se le dio un carácter más institucional? No logro entender sobre quién recae la responsabilidad de haberlo pedido como correspondía.

No sé si me entienden, pero planteo esto como una preocupación y una inquietud, tratando de entender cómo llegamos a este punto, con tanta irregularidad en las diligencias.

Gracias, Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Rosa (Presidenta).- Tiene la palabra la señora rectora.

La señora **DEVÉS**, doña Rosa (rectora Universidad de Chile).- Señora Presidenta, es muy importante lo que plantea la diputada Mix, y es lo que todos nos hemos preguntado y hemos estado discutiendo durante este tiempo, sobre todo al comienzo de esta sesión. Esto es muy difícil de entender si no se comprende en el contexto histórico de ese tiempo.

En 2001, especialmente a finales de los años 90, existía una gran desconfianza en relación con lo que estaba ocurriendo en el Servicio Médico Legal, como resultado, por ejemplo, de lo sucedido en el Patio 29, en particular los errores de identificación de 48 personas.

En un contexto de gran desconfianza por parte del ministro Guzmán, se toman esos restos y se trasladan a la Universidad de Chile. Hay que decir también cómo fueron las cosas en ese tiempo: se entregan al doctor Ciocca, quien era el director del Departamento de Medicina Legal y, además, una figura de mucho respeto y confianza sobre el tema, porque él había hecho la identificación tan temprana de su paciente Marta Ugarte, quien fue arrojada en la playa por las aguas del mar.

Entonces, es una cadena de confianzas donde, precisamente, no había confianza entre instituciones; ese es el tema de fondo.

Hoy estamos analizando esto desde el punto de vista institucional, como corresponde por lo demás, pero en ese momento primaba la confianza entre personas y, por cierto, con la institución Universidad de Chile, en un momento de desconfianza con el Servicio Médico Legal. Eso es lo que explica esta situación, pensamos nosotros. Entonces, si no se analiza en ese contexto histórico, tiene toda la razón. Pero, ¿con qué fin se hizo esto? Nada más que para resguardar y custodiar. ¡Nada más! Esto duró más tiempo del que todos hubiéramos querido.

Tal vez algo que también quedó en el aire es que sí hubo identificaciones y peritajes puntuales, en algunos casos, durante este tiempo. Les vamos a entregar toda la información documental que tenemos, que son los oficios que presentan distintos ministros, y ahí se puede ver cuántos son. Tanto el doctor Cárdenas como el decano subrogante los describieron hace un rato. Por lo tanto, no

permanecieron intocados en ese sentido; sí se hicieron algunos peritajes; no los hicimos nosotros, porque nunca estuvimos comprometidos en hacerlo; no se nos pidió. Como muy bien dijo la diputada, habría sido directamente ilegal si hubiésemos procedido a identificar algo que se nos había entregado en custodia.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra, por vía telemática, la señora Liliana Galdámez.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica de Facultad de Medicina de la Universidad de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, muchas gracias. También aprovecho de saludar tanto a los diputados y a las diputadas como las autoridades de la universidad presentes en la comisión.

En cuanto al rol de la universidad en esta etapa, no debemos perder de vista que la universidad operó como un organismo colaborador de los ministros y las ministras encargados de llevar adelante las investigaciones. Todo el trabajo de identificación de restos de víctimas, de detenidos desaparecidos, requiere además de la existencia de un banco de datos. Hay un registro de esa información que debe ser cotejada cada vez que se examinan restos de eventuales o posibles víctimas de detención y posterior desaparición de personas.

Entonces, hay una institucionalidad que habría que reconstruir en el país a nivel nacional para ver qué estaba pasando con los bancos de datos de las víctimas y de sus familiares, que permitieran, además, eventualmente, contrastar esa información de familiares con los restos que se encontraban bajo custodia de la universidad.

Cabe resaltar que el mandato que el juez Guzmán instruye, específicamente al Departamento de Medicina Legal, ni siquiera a la Universidad de Chile, es de resguardo y protección de esos restos. Estamos hablando de 2001, cuando en materia de justicia existían algunos incipientes nuevos criterios pendulares en la Corte Suprema, a propósito de la amnistía y de la prescripción. De manera que en esa época había una desconfianza importante en las instituciones auxiliares de la administración de justicia, pero, también los criterios de los jueces no eran definitivos en cuanto a lo que hoy

conocemos, que primero es considerar estos hechos como figuras que se asemejan a violaciones masivas, sistemáticas, graves, crímenes de lesa humanidad. Son conceptos de esa época que recién se estaban comenzando a discutir en el equipo de la universidad, tanto a nivel de rectoría como del Departamento de Medicina Legal.

En la Facultad de Medicina también hemos debido hacer un trabajo de reconstrucción histórica de ese momento y de los contextos que influyeron para que en su momento el juez Guzmán optara por el depósito de las osamentas de posibles víctimas de desaparición forzada en un espacio físico en la universidad.

Algunos relatos cuentan que en esa época fue necesario tapear con madera las ventanas donde se encontraban esos restos para evitar... Piensen que no había resguardo policial. La universidad contaba con sus aparatos de funcionamiento universitario y no con elementos que pudieran asegurar esa cadena de custodia o dar certeza de que esas osamentas no iban a ser afectadas. Todo eso influye, seguramente, en el carácter y la discreción con la que se asumió este rol en su momento y en esta colaboración puntual que se hizo con los distintos ministros y ministras encargados de la investigación de esos delitos.

No debemos olvidar que en lo referido al tratamiento de osamentas hay un problema importante no solo en Chile, sino también en el derecho comparado.

En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha identificado un problema importante en las masacres que se producen en Guatemala y Colombia, donde tienen lugar las exhumaciones, pero luego no es posible avanzar en la identificación específica de esas víctimas, especialmente en Guatemala, donde hay muchísimas masacres con múltiples afectaciones al derecho a la vida.

Por eso, también hay recomendaciones y principios de Naciones Unidas que hablan de la importancia de que el Estado ponga sus recursos económicos, profesionales y científicos para asegurar esas tareas donde la universidad dispuso de lo que tenía a su alcance, para asegurar la custodia y protección de esas osamentas en un tema tan sensible y delicado, respecto del cual había un trabajo que deberá ser analizado en profundidad en esta etapa en que nos

encontramos con nuestra historia de Chile y en el cual la universidad colaboró hasta donde pudo.

Tanto es así que, en 2019, cuando se producen incidentes al momento de la entrega formal de las osamentas al Servicio Médico Legal, con resguardo de Carabineros, con actas que registran exactamente qué contiene cada una de las cajas y donde hay un registro serio y sistemático de cada uno de esos elementos, aun así, aparecen personas desconocidas que quieren registrar esta información. Debo aclarar que ellas solo querían registrar, ya que no hay intervención, porque era imposible acercarse al lugar de resguardo; hubo un intento de aproximarse a ese lugar y registrar visualmente esa entrega. Estamos hablando de 2019. No fue hace tanto tiempo y aun así se producían estas incidencias que generaban desconfianza y preocupación, pero en ese momento los resguardos eran muy distintos. Fue una actividad que se cubrió a través de la presencia de Carabineros de Chile, con equipos de la Universidad de Chile y del Servicio Médico Legal, en una entrega absolutamente protocolar, registrada y con características muy distintas de otras entregas que se producen entre 2001 y años posteriores, que, de verdad, están marcadas por una discreción muy importante y que no pueden ser entendidas si uno no se ubica en ese contexto. Tampoco se debe olvidar que durante esos años fue cuando el Servicio Médico Legal hizo una pericia que determinó que el entonces General Pinochet, efectivamente, padecía una demencia, que terminó con el sobreseimiento de las causas; es el mismo Servicio Médico Legal de ese entonces.

Todas las instituciones se han ido transformado y profesionalizando a lo largo de los años, pero, también es cierto que el mismo juez Guzmán llevaba esa causa y el mismo juez es el que resguardó esas 89 cajas en manos de la Universidad de Chile. Es difícil reconstruir esa historia, pero son los elementos que hemos ido reuniendo en un trabajo interno, dentro de la universidad, que ha sido importante para nosotros.

Muchas gracias, diputada.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Muchas gracias, señora Liliana.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, estas intervenciones me han dejado un punto claro: no se hizo lo que se podía hacer, humanamente.

¿Solicitó la Universidad de Chile la autorización y los recursos para identificar los restos? ¿Fueron a la prensa y denunciaron que estos restos llevaban casi dos décadas depositados en la Universidad de Chile? No.

¿Hubo interés de los jueces en que se identificara a estas personas? No, no hubo interés en identificarlos; no hubo un programa y los jueces no tomaron las resoluciones para identificar a todas esas personas que, todavía, no habían sido identificadas y que no habían sido entregadas a sus familias; es decir, al Estado no le interesó mucho.

¿Hubo interés político en que se identificara a esas personas? Tampoco, porque, de otra manera, habría habido presión para que esta situación no se perpetuara en el tiempo.

Para ser honesto, señora Presidenta, nadie cumplió con su deber, y no estoy hablando del deber institucional, sino de su deber como seres humanos que, conociendo esta situación, tenían que comprometerse a aclararla y a hacer más allá de solo aquello que les pedía el reglamento. Dejaron depositados esos restos humanos durante 20 años, por lo que, muchas personas fallecieron sin recibir los restos de sus familiares. Además, han dejado no solo eso, sino que, también, han intervenido en el correcto impartir justicia al no identificar restos humanos que podrían haber servido en los procesos judiciales en curso.

Todavía queda por aclarar -creo que esta comisión investigadora es para ello- quién tiene las responsabilidades últimas, porque aquí hay muchas personas que, más allá de no tener una responsabilidad institucional, sí tienen una responsabilidad personal, por no haber hecho lo que se debía hacer en su momento, a pesar de tener los conocimientos. ¿Por qué? Ese es otro tema, que cada uno aclarará con su conciencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señora **MIX** (doña Claudia) [vía telemática].- Señora Presidenta, a veces me cuesta estar de acuerdo con el diputado Kaiser, pero, en esta oportunidad, creo que tiene razón en algunos de los aspectos que planteó, en el sentido de que no todos hicieron la pega y de que no existió una real voluntad política para que se hiciera esa pega.

Creo que hoy no tenemos a los responsables sentados en la comisión, eso está claro, porque hay una institución a la que se le mandató para hacer algo y cumplió con ese mandato. No obstante, mientras ese mandato no fuera distinto, no fuera otro, mal podrían haber tomado iniciativas de otra índole para hacer una pega que no se le había encomendado. Sin embargo, efectivamente, creo que no hay que olvidar, a propósito de que este año se cumplen 50 años del golpe, de que el contexto político ha cambiado mucho. A veces nos cuesta recordar las lógicas que se daban en su momento y cómo operaban los poderes fácticos en nuestro país.

¿Cómo operaron esos poderes fácticos para, por ejemplo, evitar que esas osamentas fueran identificadas? Operaron en un momento de cuestionamiento político, en un momento en que teníamos un senador designado vitalicio, en momentos que no se podía tocar a las Fuerzas Armadas, en momentos en que no había que profundizar más, etcétera. Así, los años y las décadas fueron pasando y hoy nos encontramos con una situación lamentable, porque esa ansiedad y las ganas, que comentaba y compartía la decana, seguramente, de las familias de acercarse a esas osamentas, con la esperanza de que pertenecieran a sus familiares directos, es superlegítima; esa ansiedad y esas situaciones que se dieron en el momento en que fueron entregadas al Servicio Médico Legal, entendiéndolo que siempre existió la esperanza de que estuvieran allí.

Seguramente, una de las motivaciones por la que hemos levantado esta comisión investigadora, no como un conflicto de intereses, como lo quieren plantear algunos, sino como un legítimo interés de encontrar a quienes hoy ya no están, producto de las desapariciones

forzadas, nos pone en el análisis y en la reflexión que esta conmemoración nos debería poner.

Cuando la gente habla del golpe no se refiere solo al 73, sino a todos los efectos, a la estela de efectos que ese golpe de Estado provocó en nuestro país. La desaparición forzada es una de las tantas, porque sobre todo cómo afectó a las instituciones de nuestro país y cómo cambiaron las instituciones. Incluso, siete años después del golpe, cómo comenzaron a cambiar las instituciones de nuestro país, respondiendo a otros intereses, no al bien común.

Obviamente, estaba ausente el sentido humano, y uno se preguntaba por qué o cómo no les da pena o cómo no reaccionan frente a un grupo de mujeres que golpeaba y golpeaba puertas y que han ido muriendo de a poco buscando a sus deudos.

¿Cómo a nadie le generó empatía en lo más profundo de su naturaleza humana como para decir sé dónde está, sé lo que pasó con él o con ella? Pero, no ha ocurrido.

Entonces, es cierto, y agradezco a la rectora que nos recuerde el contexto político, porque las decisiones que, finalmente, fueron tomando las instituciones respondían a decisiones personales, seguramente, con un ejercicio de poderes fácticos que impedía que se pudiera avanzar en esas investigaciones.

Aún queda tramo por recorrer en la comisión; quizá algunos de los responsables de las decisiones que se tomaron en ese momento hoy ni siquiera están vivos, pero, hace bien que los familiares, al menos, sepan qué fue lo que pasó.

Tengo toda la disposición a cooperar y a estar presente todo el tiempo que se requiera para que se conozca la verdad.

Gracias, Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela) [vía telemática].- Señora Presidenta, seré muy breve.

Me gustaría relevar el rol que tuvo dentro de este contexto histórico la Universidad de Chile. Efectivamente, tenemos que irnos al contexto histórico para entender por qué un juez no envió los

restos a custodia en un tribunal o por qué no los dejó en el Servicio Médico Legal. ¿Por qué? Tenemos que entender por qué no lo hizo, pero no solo él, sino por qué tampoco lo hicieron otros. Entonces, vamos al contexto histórico y entendemos la desconfianza en el sistema, porque ya había pasado, porque estaba pasando y no podíamos confiar en el sistema.

La seriedad con la que abordó esos casos cada uno de los jueces, especialmente el juez Guzmán, a quien tuve el honor de conocer, dan cuenta de su profesionalismo y de su interés legítimo y real. Por eso, no tengo duda alguna de que la decisión de pedir el resguardo a la Universidad de Chile se tomó bajo ese contexto, y por eso quiero relevar el rol que tuvo la Universidad de Chile como garante, como único garante de algo tan importante como es nuestra verdad histórica.

En ese sentido, estoy de acuerdo con que no hay responsables, que no se trataba de una decisión académica, porque algo que olvida el diputado Kaiser -porque él no terminó Derecho y no lo puedo culpar- es que en Derecho Público se puede hacer solo lo que está expresamente permitido por la ley, y aquí estamos hablando de instituciones públicas, que no pueden hacer más allá de lo que esta mandatado por la ley.

Por lo tanto, la creatividad, en este espacio, no está permitida, no es legal; cualquier pericia, realizada bajo este contexto académico, docente, de interés personal, lo que sea, moral, habría sido ilegal. En consecuencia, aquí se requería una decisión política de quienes, obviamente, deben responder por esta falta de preocupación y de interés, pero en ningún caso me parece que tengamos a los responsables aquí.

Espero que podamos seguir en nuestra comisión, en este cometido que hemos aceptado, para llegar a la verdad, no solo en cuanto a las responsabilidades, sino a la verdad sobre lo que ha pasado con estos restos y, eventualmente, con otros, que también puedan ser clarificadores para todos los que tenemos un interés real, histórico y moral en esta causa.

Gracias, Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Si me disculpan, soy la gestora de esta comisión, solo quiero decir que nunca la responsable será una institución como la Universidad de Chile o cualquiera sea, ya que los responsables son quienes cometieron el exterminio y quienes ocultaron sus restos, sobre los que, hasta el día de hoy, nunca han dicho dónde están.

El problema que ocurre después de 1990 tiene que ver con una democracia pactada, porque en este mismo edificio estuvo sentado el dictador Pinochet como senador vitalicio. Entonces, finalmente, lo que se instaló acá fue la impunidad y la impunidad también significa no encontrar los restos.

Ahora bien, ante ese escenario hay que analizar y buscar -ese es el objetivo de esta comisión- por qué después de más de 20 años aún no hay procesos de identificación, que no tienen que ver con lo que antecedió a 2006, y lo quiero decir. Por eso, pregunté si alguna vez, después de 2006, se les pidió por parte de los jueces..., y tomo esto como punto de inflexión, porque es cuando se realiza un panel de expertos internacionales en procesos de identificación y se resuelve que el Estado de Chile, para hacerse cargo de esto, debería recurrir a laboratorios internacionales que tuvieran la calificación para realizar este tipo de identificación, que no todos y todas tenían, y que van acompañados de hartas cosas como, por ejemplo, muestras sanguíneas, porque no se trata solo de mandar restos.

Además, en el momento en que ocurrió la identificación de víctimas de desaparición forzada por ADN nuclear, en Chile no existía ninguna institución -qué pena que se fue el diputado Kaiser- que tuviese el reconocimiento técnico internacional para realizar este tipo de identificación. La señora Liliana Galdámez lo dijo muy bien. Esto no es llegar e identificar, porque hasta el día de hoy no logramos reconocer a muchas víctimas de desaparición forzada.

Lo brutal es que existan por más de 20 años osamentas guardadas, que no se hayan periciado en laboratorios extranjeros para lograr su identificación.

Lo que menos queremos, la mayoría, es hacer de esto un *show* mediático, y se les invitó porque nos interesa saber cómo es esto, porque lo que ocurre es que después de 2006 no se tomaron las medidas. ¿Será el poder judicial? ¿Quién será?

Entendemos que ustedes eran custodios y como custodios no era su labor enviar muestras óseas que, además, estaban judicializadas, y como estaban judicializadas, no tenían ninguna posibilidad de decidir mandarlas a algún laboratorio, porque, primero, los que lo hubiesen hecho estarían todos presos, porque tiene que ver con cometer delitos.

A nivel personal, quiero agradecer su presencia en la comisión y solicitarles que estén a disposición, por si fuera necesario, para volverlos a invitar, porque esta es una tarea que se relaciona mucho con el tipo de democracia que vamos a construir.

Por último, respecto de las informaciones solicitadas, me interesa mucho saber -sobre todo por parte de la señora Liliana Galdámez, como asesora jurídica- si después de 2006 hubo algún vínculo con la Universidad de Chile que hablara de esta nueva determinación del Estado de Chile, de enviar las muestras óseas al exterior, como es lo que nosotros, en mi condición de entonces, de presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, habíamos exigido. Me interesa saber eso, porque tiene que ver con cómo vamos desmadejando este ovillo que está bien enredado, pero que tiene un tema de fondo, porque, inevitablemente, después de más de 23 años, todavía hay víctimas que no hemos podido identificar.

Quiero decir que, ya que aquí todo queda registrado, una cosa es no poder identificar, porque la muestra no nos da *match* para reconocer por ADN nuclear, y esas muestras habrá que guardarlas por si algún día existe una técnica mucho más precisa, más avanzada;

pero, otra cosa es no identificar por desidia, por falta de voluntad política, por un nivel de inhumanidad realmente impresentable. Lo quiero señalar como dos hechos distintos.

Tiene la palabra la señora Liliana Galdámez.

La señora **GALDÁMEZ**, doña Liliana (directora jurídica Facultad de Medicina Universidad de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, solo quiero agregar que la Universidad de Chile no tiene las competencias para establecer que determinados restos corresponden a una determinada víctima. Es completamente ajeno a la función de la universidad en investigación, en docencia, en todas nuestras tareas de capacitación, de formación, de sensibilización. Ni siquiera, aunque tuviésemos un peritaje que lo dijese, sería irresponsable atribuir que determinadas osamentas corresponden a determinada persona, porque es ajeno a nuestras funciones, competencias, mandatos, y sería -como dijo recién la rectora- francamente una ilegalidad, un exceso en el cumplimiento de nuestras funciones en esta tarea.

Sin embargo, obviamente, la universidad ha estado disponible y dispuesta a colaborar con las tareas de la justicia, la verdad y la reparación. En ese campo supera lo que la universidad puede hacer y sería -como digo- excedernos en nuestras funciones; no podríamos certificar tal cosa, aunque quisiéramos hacerlo.

Por eso, son importantes las instituciones que tienen las competencias para avanzar en ese campo. Es lo que quiero señalar.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Juan Pablo Torres.

El señor **TORRES** (decano subrogante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).- Muchas gracias, señora Presidenta, y, por su intermedio, al resto de las diputadas y diputados.

Voy a referirme, brevemente, a tres puntos. Creo que hemos hecho todo el relato para mostrar que la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile sí cumplió con lo que se le mandató, que fue el resguardo y la custodia de estas muestras.

En segundo lugar, incluso ante el estudio que mencionaba la Presidenta, del hongo *Aspergillus*, se llegó a tener la cautela de que el control ambiental de esa sala, por resguardo también de la salud ambiental, fuera hecho con aquellos medios que tuvieran el mínimo o cero riesgo de detener la posibilidad de hacer la identificación de esas muestras, en la línea de cautelarlas y resguardarlas.

En tercer lugar, sumándome a las palabras de nuestra directora jurídica, nuestra Facultad de Medicina no tenía ni tiene en este momento la capacidad técnica ni está en su rubro hacer una identificación de osamentas. Eso, por supuesto, atañe a las instituciones que legalmente tengan la capacidad técnica, e imagino que, por medio legal, la debida confianza para llevarlo a cabo de una buena manera. Quería ser enfático en eso.

Nosotros no tenemos ni tuvimos una capacidad técnica y tampoco está en nuestro rubro, que es la educación y la formación de profesionales para la salud de nuestro país.

Ese tipo de estudios y análisis deben ser hechos con la mayor rigurosidad y calidad, siguiendo, obviamente, toda la legislación atingente a ello.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Rosa Devés.

La señora **DEVÉS**, doña Rosa (rectora de la Universidad de Chile).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Dejo a su disposición toda la información que tenemos, documentos como oficios, los cuales están ordenados de manera cronológica, de modo que usted puede ver qué ocurre después de 2006.

Cabe mencionar que respecto de este material hay un salto entre 2004 y 2011, y lo que interpretamos, revisando todos estos oficios, es que inicialmente las relaciones eran más bien personales, con menos documentación y que, a partir de 2011, eso cambia.

Como ejemplo, voy a leer algo breve, que responde de alguna manera a lo que señalo. El oficio del 6 de mayo de 2011 fue enviado por el profesor Luis Ciocca a Patricio Bustos, director nacional del Servicio Médico Legal, y dice: "En respuesta a su oficio N° 6.635, de fecha 31 de marzo de 2011, referido a información sobre las osamentas que se encuentran bajo custodia en el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, tengo el agrado de hacerle llegar la nómina de los casos que, a la fecha, se encuentran en nuestras dependencias. Estas osamentas han permanecido en custodia por cerca de 10 años, a la espera de las resoluciones que tome la autoridad judicial respecto de ellas y en las mejores condiciones posibles con que cuenta el departamento para su preservación y seguridad. Junto con lo anterior, quedo a su disposición."

Entonces, hay varios oficios de esta índole, que es necesario leer, porque de esa manera, uno se va dando cuenta de la evolución de este sistema.

Señora Presidenta, cuente con nuestra colaboración en la investigación de esta comisión. Se lo digo como rectora y en representación de toda la institución. Es nuestra obligación y así lo entendemos. Son nuestros valores y es lo que hemos estado defendiendo por tantos años.

Cuente con todas nuestras capacidades, con toda nuestra disposición personal y la de todo nuestro equipo académico y jurídico.

Estamos en un momento en que el plan de búsqueda se vuelve algo importante y esto tiene todo que ver con aquello.

También tenemos que pensar, y me imagino que es parte de su trabajo, sobre qué pasó desde enero de 2019 hasta ahora, porque estamos en 2023; es decir, han pasado varios años. Por eso, no solo debemos mirar hacia el pasado, sino hacia el pasado más reciente, que son los cuatro años, desde que se entregaron las osamentas.

Como digo, dejo los documentos. Esa la información que tenemos y si es necesario volver a explicarla, estaremos a su disposición, porque a veces, frente a una pregunta, podemos saber dónde ir a buscar algo que no se ha encontrado.

Ha sido muy importante para nosotros y también muy doloroso participar, pero es a lo que nuestro país nos convoca en este momento, especialmente a 50 años del golpe.

Muchas gracias a todos.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- En primer lugar, quiero agradecer a las diputadas y los diputados, y sobre todo a las personas de la Universidad de Chile, a la rectora y al decano subrogante de la Facultad de Medicina, por su participación en esta reunión.

Les pido que envíen la información que tienen por correo electrónico, para que los diputados y las diputadas de esta comisión investigadora podamos disponer de ese material.

Por otro lado, cabe señalar, en relación con la solicitud del diputado Kaiser, que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su Título V, De las comisiones especiales investigadoras, señala: "Estas comisiones, ni aun por la unanimidad de sus integrantes, podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación."

Por lo tanto, en el entendido que se trata de una situación particular de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), su solicitud se estaría desviando del sentido de esta comisión; por lo tanto, no hay acuerdo para considerarla.

Ni siquiera voy a llamar a votación, porque nuestra ley orgánica es muy clara al respecto.

En segundo lugar, quiero recordarles que en la primera reunión de esta comisión se planteó recabar el acuerdo para invitar al subsecretario de Justicia y a la directora del Servicio Médico Legal, y que cada diputado y diputada iba a hacer llegar a la Secretaría sus propuestas en materia de invitaciones.

¿Habría acuerdo para invitar a la próxima sesión al subsecretario de Justicia y a la directora subrogante del Servicio Médico Legal?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:58 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones

